CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SDS-CRIJA-PR-31-180521 - PROCEDIMIENTO DE INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROVEEDORES

CRIJA
v01r06

HOJA DE CONTROL DE EDICIONES

Nº Edición	Ref. Documento	Fecha	Naturaleza de la edición
v01r00	SDS-CRIJA-PR-31-071017	08/10/07	Edición inicial
v01r01	SDS-CRIJA-PR-31-080108	22/11/07	Revisión a la Edición Inicial
v01r02	SDS-CRIJA-PR-31-080915	15/09/08	Nuevo ciclo de Etiquetado para bienes del CBH
v01r03	SDS-CRIJA-PR-31-150710	10/07/15	Actualización Acrónimos y Dirección SANDETEL
v01r04	SDS-CRIJA-PR-31-171205	05/12/17	Actualización dirección de recogida de etiquetas
v01r05	SDS-CRIJA-PR-31-180521	21/05/18	Nuevo procedimiento de etiquetado
v01r06	SDS-CRIJA-PR-31-180521	26/05/18	URL portal proveedores

Detalles de los cambios de la última edición:
Se modifica el procedimiento de etiquetado e introducción de datos en CRIJA para compras del Catálogo de Bienes Homologados, y para compras de fuera de Catálogo, dependiendo si la opción de etiquetado está o no incluida como complemento del bien.

ÍNDICE

1. OBJETO.....4

2. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES RELEVANTES.....4

3. ALCANCE.....5

4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR.....5

5. SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS DEL CBH.....5

5.1 Diagrama de Flujo del Proceso.....7

6. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.....7

7. PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN DE DATOS EN CRIJA POR PARTE DEL PROVEEDOR.....8

8. VERIFICACIÓN DEL ETIQUETADO.....8

9. ENTREGA DE LOS BIENES.....9

1. OBJETO

El presente documento define de forma procedimental las acciones que deberán tomar todos los proveedores que suministren equipos informáticos a las Consejerías u Organismos de la Junta de Andalucía para el etiquetado e inventariado de estos bienes. Estos equipos informáticos formarán parte del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía y como tal, estarán identificados con una etiqueta con un código que estará recogido en la base de datos del sistema de información CRIJA (Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía).

Se incluye también en este documento un diagrama de flujo que representará de forma esquemática el ciclo de vida del procedimiento a seguir y que ayudará a su compresión de una forma más intuitiva.

2. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES RELEVANTES

CBH	Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía
CEHAP	Consejería de Hacienda y Administración de la Junta de Andalucía
CRIJA	Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía
GIRO	Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos
INFOCOR	Sistema de Gestión de Informes Vinculantes
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Código de agrupación facturable	Es el código Infocor, más un carácter separador de la agrupación (guión), más un secuencial que identifica a las distintas agrupaciones, y agrupa activos dentro de una misma factura cumpliendo las siguientes condiciones: ✔ Puede estar integrado por un lote, que incluirá NO MÁS de 999 activos iguales. ✔ Puede consistir en N activos diferentes. Una misma agrupación no puede incluir lotes y activos sueltos.
Lote	Grupo de bienes de la misma marca, proveedor, precio y características. Deben ser mínimo 10 items iguales y un máximo de 999, para considerarse un lote.

3. ALCANCE

El alcance de estos procedimientos es de aplicación para el inventario de bienes informáticos de la Junta de Andalucía. Este documento será aplicable a:

- Todos los proveedores que suministren bienes informáticos a la Junta de Andalucía.

4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Para realizar el etiquetado, el Proveedor deberá disponer al menos de:

- Un (1) terminal de lectura de códigos de barra.

Disponer de acceso con un perfil adecuado a la aplicación de CRIJA publicada en la URL

https://www.juntadeandalucia.es/economiahaciendayadministracionpublica/crija/proveedores

Si no dispone de acceso, puede solicitarlo al Centro de Atención al Usuario del Servicio de CRIJA a través del correo electrónico cau.mantenimiento@juntadeandalucia.es o a través del teléfono 954.54.44.31.

5. SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS DEL CBH

Paso 1: (Notificación de Compra)	La Consejería u Organismo expresa su necesidad de adquirir equipos informáticos del CBH de la Junta de Andalucía, por lo que genera un expediente de compra de equipos en Infocor.
Paso 2: (Generación Etiquetas)	SANDETEL genera provisionalmente los números de inventario de patrimonio y, a continuación, genera las etiquetas que incluirán el número de inventario de patrimonio provisional para cada equipo e informa al proveedor cuándo puede recogerlas en la dirección indicada en el **Apartado 6**.
Paso 3: (Etiquetado de equipos)	a) El proveedor entrega las etiquetas al Organismo, salvo que el Organismo elija, como complemento del bien, que la colocación del etiquetado en los bienes se realice por la propia empresa contratista.

b) En caso el Organismo contratante incluya el etiquetado como complemento del bien, el proveedor etiquetará los equipos de acuerdo al procedimiento descrito en el **Apartado 6**

Paso 4: (Inserción de Datos en CRIJA, opción etiquetado por parte del proveedor en origen)

Cuando el etiquetado se incluya como complemento del bien, el proveedor asociado al expediente debe acceder al módulo correspondiente de la aplicación CRIJA e incorporar la siguiente información relacionada con los bienes a servir:

- Número de serie de los equipos. El proveedor debe anotar en CRIJA el número de serie relacionándolo con el número de inventario codificado en la etiqueta que ha adherido al equipo.
- Relación de sedes en donde se entregarán los equipos.
- Fecha de inicio de contrato
- Fecha de suministro prevista
- Fecha fin de garantía de los equipos

En el **Apartado 7** se describe el procedimiento de inserción de datos en CRIJA

Paso 5: (Verificación del Etiquetado)

El proveedor deberá verificar el correcto etiquetado de los equipos con un lector de código de barras. CEHAP, de forma directa o a través de SANDETEL, se reserva el derecho de realizar una verificación posterior en las instalaciones del proveedor, tal y como se describe en el **Apartado 8.**

Paso 6: (Entrega de los equipos)

El proveedor entregará los equipos en las instalaciones de la Consejería u Organismo que se indicaron en el paso 4, etiquetados según se describe en el **Apartado 6**, si se compraron con el complemento de etiqueta, o acompañados de la etiqueta correspondiente si no se compraron con el complemento de etiqueta.

5.1 Diagrama de Flujo del Proceso

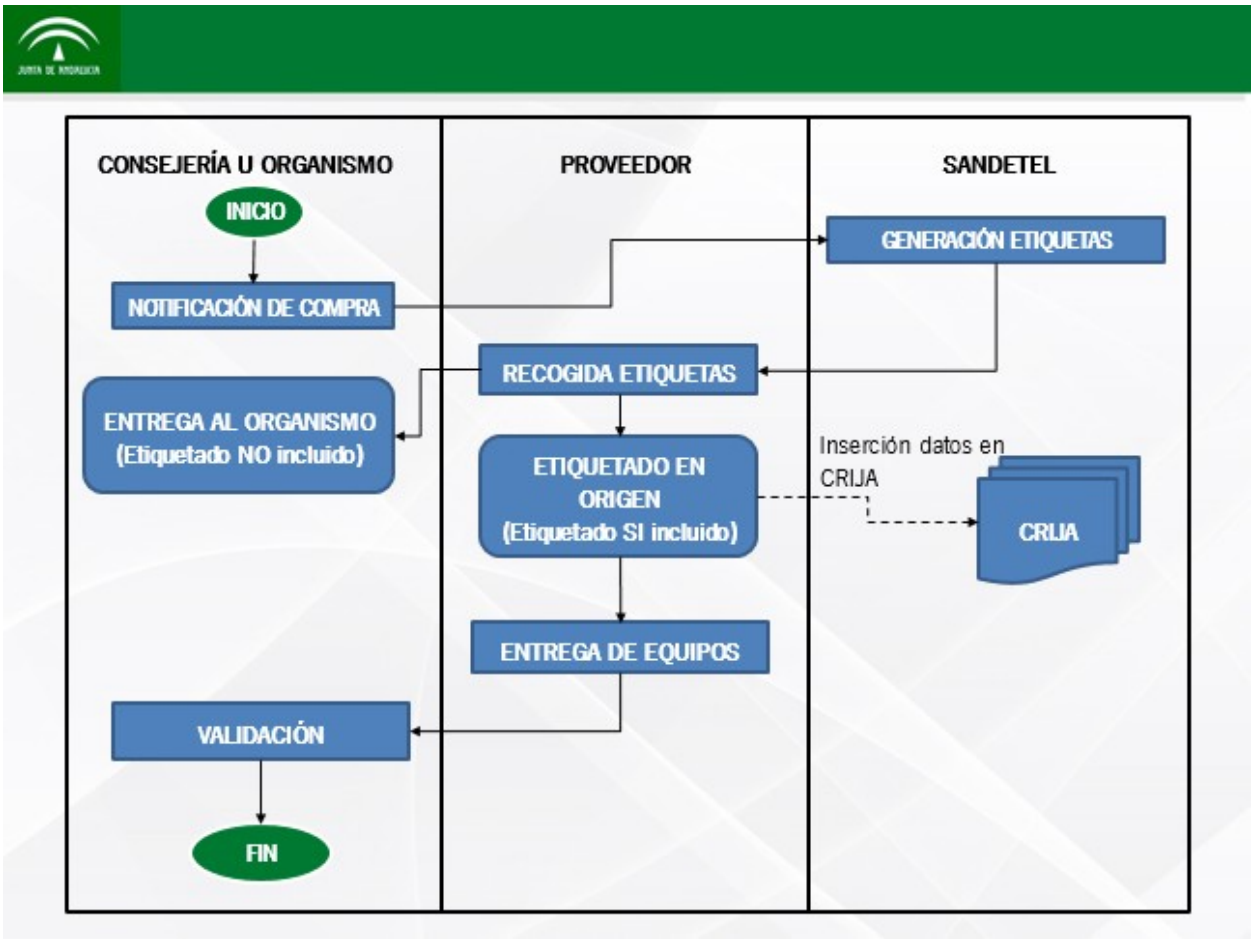

6. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO DE LOS EQUIPOS POR PARTE DEL PROVEEDOR

CEHAP, a través de SANDETEL, proporcionará al proveedor las etiquetas necesarias para todos los equipos inventariables que se va a suministrar. Para ello, CEHAP contactará con el proveedor por correo electrónico y/o teléfono a través de los datos de contacto registrados en CRIJA, informándole de la fecha a partir de la cuál podrá recoger las etiquetas. El lugar de recogida será:

SANDETEL
Edificio Zoco
Calle Arcos Nº 2
41940 - Tomares
Sevilla

Para la recogida de las etiquetas, el proveedor deberá presentar el código ID del expediente del suministro.

Ver documento "SDS-CRIJA-PR-31-180504 – PROCEDIMIENTO DE INVENTARIADO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: ANEXOS_v01r00" para más información y donde se muestran algunos ejemplos que se podrán usar como referencia.

7. PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN DE DATOS EN CRIJA POR PARTE DEL PROVEEDOR

Previo a la inserción de datos en CRIJA, el proveedor deberá recoger las etiquetas generadas por CEHAP y adherirlas a los equipos inventariables objeto del suministro que se hayan adquirido con el etiquetado incluido como complemento del bien, anotando el número de serie y sede de destino del equipo etiquetado con el objeto de facilitar el emparejamiento posterior de esta información en CRIJA.

La información que el proveedor deberá insertar en CRIJA es la siguiente:

- Sede destino de los equipos.
- Número de serie de los equipos.
- Fecha de inicio de garantía.
- Fecha de suministro prevista.
- Fecha fin de garantía de los equipos.

Para la inserción de esta información, el proveedor dispondrá de dos opciones:

Opción 1: Conectarse a CRIJA con sus códigos de identificación (usuario y contraseña) y registrar online toda la información requerida.

Opción 2: Conectarse a CRIJA y aportar toda la información mediante el uso de un fichero csv normalizado.

Nota: Para la inserción de Datos en Crija, consultar el "Manual de Usuario de CRIJA para Proveedores"

Una vez introducidos correctamente todos los datos de los equipos, el proveedor deberá completar el expediente en el sistema CRIJA. Una vez confirmados los datos, el expediente quedará bloqueado y el proveedor no podrá modificar los registros (únicamente podrá consultar la información en el sistema).

8. VERIFICACIÓN DEL ETIQUETADO

El proveedor deberá verificar por sus propios medios la correcta lectura y colocación de las etiquetas en todos los equipos que vaya a suministrar con el complemento de etiquetado. CEHAP, de forma directa o a través de SANDETEL, se reserva el derecho de realizar inspecciones en las instalaciones del proveedor o

en el destino final del equipo para verificar la correcta lectura y colocación del etiquetado. Cualquier equipo mal etiquetado será rechazado, por lo que el proveedor deberá proceder nuevamente al etiquetado del mismo asumiendo todos los costes generados en el nuevo proceso de etiquetado desde la retirada del equipo hasta la nueva entrega en la sede de la Consejería u Organismo que corresponda.

9. ENTREGA DE LOS BIENES

Después del proceso de verificado del etiquetado, el proveedor deberá entregar los bienes en las direcciones de las sedes indicadas en el expediente de suministro correctamente etiquetados o acompañado de su etiqueta, según haya dispuesto la Consejería u Organismo en el momento de la compra.